

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se proroga hasta el día treinta de octubre del presente año la suspensión total de la aplicación de los derechos establecidos a la importación de habas de soja en la partida doce punto cero uno B tres del Arancel de Aduanas, suspensión que fué dispuesta por Decreto cuatro mil doscientos doce, de veinticuatro de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

*DECRETO 2498/1966, de 6 de octubre, por el que se proroga hasta el día 2 de enero próximo la suspensión de aplicación de derechos arancelarios a la importación de ciertos productos siderúrgicos, que fué dispuesta por Decreto 2581/1964*

El Decreto dos mil quinientos ochenta y uno, de dieciocho de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, modificado por el novecientos veinte, de ocho de abril del siguiente año, dispuso la suspensión total de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de hierro y acero en bloques pudelados, lingotes o masas y de «blooms» y «slabs» de más de ciento veinte milímetros de espesor. Para los «slabs», sin solución de continuidad, ha sido prorrogada dicha suspensión hasta el día dos de octubre, por sucesivos Decretos, siendo el último el dos mil dieciocho del año en curso

Por subsistir las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos de los «slabs» es aconsejable prorrogarla por tres meses, haciendo uso de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se proroga hasta el día dos de enero próximo la suspensión total de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de «slabs» de más de mil kilogramos con espesor superior a ciento veinte milímetros, clasificados en la partida setenta y tres punto cero siete B cuatro a, suspensión que fué dispuesta por Decreto dos mil quinientos ochenta y uno, de dieciocho de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

*RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anula la Disposición de 30 de septiembre de 1966 regulando la Campaña de exportación de pasa de Málaga.*

Esta Dirección General, vistas las circunstancias de la presente Campaña de exportación de pasa de Málaga y las normas vigentes por las que se regula el funcionamiento del documento unificado de exportación, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Queda anulada la Resolución de 30 de septiembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre, por la que se establecen las normas comerciales para la exportación de pasa moscatel de Málaga, Campaña 1966/67.

Segundo.—La exportación de la pasa moscatel de Málaga se hará con cargo al Cupo Global número 23, de acuerdo con la Resolución de este Centro directivo de 4 de febrero del corriente año.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

Sres. Subdirector general de Comercio Exterior de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales y Subdirector general de Inspección y Normalización del Comercio Exterior.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 2499/1966, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II de don Tomás Garicano Gofñ.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II don Tomás Garicano Gofñ, para el que fué nombrado por Decreto dos mil novecientos veintiuno/mil novecientos sesenta y cinco, de nueve de octubre, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2500/1966, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero de don José Vierna Trápaga.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO:

Artículo único.—Cesa en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero don José Vierna Trápaga, para el que fué nombrado por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2501/1966, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Tajo de don Urbano Sagredo Gómez.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo único.—Cesa en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Tajo don Urbano Sagredo Gómez, para el que fué nombrado por Decreto de ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2502/1966, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de don Luis Alarcón de La Lastra.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo único.—Cesa en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir don Luis Alarcón de La Lastra, para el que fué nombrado por Decreto de diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2503/1966, de 10 de septiembre, por el que se nombra a don José María Sánchez Ventura y Pascual para el cargo de Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo único.—Se nombra Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II a don José María Sánchez Ventura y Pascual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2504/1966, de 10 de septiembre, por el que se nombra a don Jerónimo Gallego Pérez para el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo único.—Se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero a don Jerónimo Gallego Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2505/1966, de 10 de septiembre, por el que se nombra a don José Fernández Fontecha para el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Tajo*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo único.—Se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Tajo a don José Fernández Fontecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*DECRETO 2506/1966, de 10 de septiembre, por el que se nombra a don Juan Moya García para el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis,

## DISPONGO :

Artículo único.—Se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a don Juan Moya García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
FEDERICO SILVA MUÑOZ

*ORDEN de 22 de septiembre de 1966 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionario del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas a don Andrés Ruiz Navarro*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como de lo prevenido en el segundo del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre siguiente), y como consecuencia de haberse producido una vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, ha nombrado, por Orden de esta fecha, funcionario de nuevo ingreso en el mencionado Cuerpo al señor que a continuación se cita, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A03OP358. Don Andrés Ruiz Navarro. 9 de junio de 1930.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de septiembre de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 3 de octubre de 1966 por la que ingresa en la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional el personal que se cita.*

Como resultado de la oposición convocada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 146) y habiendo demostrado su aptitud en el curso que se determina en el artículo 8.º de la misma, ingresa en la Escala de Administrativo-Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, con la categoría de Oficial primero de Administración Civil, el personal que a continuación se relaciona, que figurará en dicha Escala por el orden de prelación que se indica y antigüedad de esta fecha:

D. Victor García de Castro.  
D. Roberto Herrero Pérez.  
D. Francisco Martínez Cortés.  
D.ª María de las Mercedes Bermejo Baró.  
D. José Santiago Prieto Toubes.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

LACALLE